



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Teniendo en cuenta la apoderada judicial allego la prueba de la afiliación de la ejecutante a COLPENSIONES; el Despacho ordena oficiar a COLPENSIONES, para que se sirva elaborar el cálculo actuarial ordenado en la sentencia, así:

“Deberá pagar aportes en pensión sobre salario de \$1.400.000, por el periodo comprendido 19/07/2016 a 15/11/2016, con destino al fondo que se encuentre afiliado en las condiciones exigidas por dicha administradora de pensiones.”

Para lo cual se deberá remitir la copia de la sentencia del proceso ordinario y la copia del mandamiento ejecutivo de pago, líbrese el oficio por secretaría y remítanse al correo electrónico de las entidades.

La parte ejecutada deberá estar pendiente para que realice el pago del cálculo actuarial dentro del término que indique la administradora.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO**

DSR

Firmado Por:  
María Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabc50b67fa35782a255fb959e871b94b33da9d3e85c0281a725b18807045d46**

Documento generado en 30/11/2023 09:01:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**